



# COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

0102-13

## Adelita Rodríguez Pesantes VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA (S) DELEGADA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN

## **CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 200-12 de 23 de febrero de 2012, la señora Ministra de Educación, delega a la señora Viceministra de Gestión Educativa para que a su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la ley y más normativa aplicable, las siguientes facultades: "... h) Conocer y resolver peticiones, reclamos y recursos de apelación y extraordinarios de revisión, previstos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva...";

con fechas 30 de abril del 2012 y 01 de mayo de 2012, en la página web del Ministerio de Educación QUE www.educacion.gob.ec la Dirección Provincial de Educación de El Oro, convoca a concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar el cargo de docente de Primer Año de Educación Básica de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo", de la parroquia Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. 379-11 de 14 de noviembre de 2011, en el que participaron la licenciada Ángela Beatriz Villacrés Sedamanos y licenciada Vilma del Cisne Reyes Carrión, quienes presentaron sus carpetas, de conformidad a la información subida al sistema informático por parte de las interesadas, las mismas que fueron validadas por el Departamento de Talento Humano de la Dirección Provincial de Educación de El Oro; y con fecha 22 de junio de 2012, de Talento Humano de la Coordinación Zonal 7, publica los puntajes obtenidos por cada una de las participantes del concurso, con los siguientes resultados:

No. Cédula	Nombre	Nota Total	Nota	Nota	Nota Clase	Nota
			Mérito	Oposición	demostrativa	Bonificación
0704902162	Reyes Carrión Vilma del Cisne	75.77	17.00	43.77	10.00	5.00
0702929274	Villacrés Sedamanos Angela Beatriz	74.48	20.00	34.70	9.79	10.00

QUE mediante oficio s/n de 29 de junio de 2012, la licenciada Ángela Beatriz Villacrés Sedamanos, no conforme con la nota obtenida en bonificación, interpone Recurso de Apelación para ante la Comisión Provincial de Defensa Profesional de El Oro, a fin de que dicho cuerpo colegiado revise los rubros que corresponden a la residencia así como haber laborado bajo la modalidad de contrato, por más de cuatro años en un establecimiento público; así como también solicita se revise la nota de bonificación de la participante licenciada Vilma del Císne Reyes Carrión, por considerar que de conformidad con lo previsto en el literal a) del Art. 9 del Acuerdo Ministerial 379-11 y Art. 103 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la indicada participante no tiene su domicilio en la parroquia Machala donde está ubicada la Escuela "Francisco" Xavier Trujillo" sino en el sector la Aurora entre los Laureles y la Primera, de la parroquia la Providencia:

QUE la Comisión Provincial de Defensa Profesional de El Oro, en sesión de fecha cuatro de julio de 2012, avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por la licenciada Ángela Beatriz Villacrés Sedamanos, participante en el concurso para docente de Primer año de Educación Básicade la Escuela "Francisco Xavier Trujillo", de la parroquia Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, instancia que luego de analizar, revisar y comprobar los resultados, mediante Resolución No. 151-2012 de 11 de julio de 2012, resuelve: "Analizada la documentación de la apelante se establece que le corresponde conforme al formulario de verificación de méritos, a la participante Ángela Beatriz Villacrés Sedamanos, le corresponde 5 puntos por residencia y 5 puntos por haber laborado más de 4 años en un





#### RECURSO DE APELACIÓN LIC. ANGELA B. VILLACRÉS SEDAMANOS

0102-13

## COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

establecimiento público, bajo contrato; en tanto que, a la participante Vilma del Cisne Reyes Carrión, le corresponde 5 puntos por residir en la parroquia donde se ubica el establecimiento educativo del presente concurso, confirmándose los resultados publicados inicialmente, conforme al siguiente detalle:

	No. Cédula	Nombre	Nota total	Nota Mérito	Nota Oposición	Nota Clase Demostrativa	Nota Bonificación
i	0704902162	Reyes Carrión Vilma del Cisne	75.77	17.00	43.77	10.00	5.00
	0702929274	Villacrés Sedamanos Angela Beatríz	74.48	20.00	34.70	9.79	10.00

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Provincial de Defensa Profesional, según lo previsto en el Art. 13 inciso segundo del Acuerdo Ministerial No. 379-11 de fecha 14 de noviembre de 2011, se confirma las calificaciones correspondientes al concurso de Merecimientos y Oposición para llenar el cargo vacante de docente de Primer Año de Educación Básica de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo" de la parroquia Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, manteniéndose como ganadora la participante Vilma del Cisne Reyes Carrión..." (fojas 26 y 27 del expediente);

**QUE** mediante Resolución No. 165-2012, de 25 de julio de 2012, el magíster Adolfo Manuel Jaramillo Concha, Director Técnico de Área-Machala, encargado de los Distritos Educativos de El Oro y Presidente de la Comisión Provincial de Defensa Profesional de El Oro, ante el insistente reclamo de la participante Ángela Beatriz Villacrés Sedamanos, de que la participante declarada ganadora del concurso no reside en la parroquia La Providencia, decide reconsiderar la resolución mencionada, manifestando lo siguiente: "Respecto a la participante Ángela Beatriz Villacrés Sedamanos, le corresponde 5 puntos por residencia; y 5 puntos por haber laborado más de cuatro años en un establecimiento público, bajo contrato, por cual se mantiene la calificación por bonificación (10 puntos); b) En cuanto a la participante Vilma del Cisne Reyes Carrión, la Comisión verificó que no reside en la parroquia Machala, sino en la parroquia la Providencia, cantón Machala, lo cual coincide con la factura de servicios básicos que obra de autos, por lo cual, le corresponde 3 puntos, según lo preceptuado en el Art. 9 literal a) del Acuerdo Ministerial 379-11 de fecha 14 de noviembre de 2011. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Art. 90 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, se REVOCA la resolución No. 151-2012 y en su lugar se modifica la bonificación por residencia de la participante Vilma del Cisne Reyes Carrión, a quien se le asigna 3 puntos por residir en la parroquia La Providencia, cantón Machala, quedando los resultados de la siguiente manera:

#### ASPIRANTES PROCESO COMPLETO

Pos	Cédula	Nombre	Nota total	Nota Mérito	Nota Oposición	Nota Clase demostrativa	Nota bonificación
1	0702929274	Villacrés Sedamanos Angela Beatriz	74.48	20.00	34.70	9.79	10.00
2	0704902162	Reyes Carrión Vilma del Cisne	73.77	17.00	43.77	10.00	3.00

En consecuencia en uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Provincial de Defensa Profesional, según lo previsto en el Art. 13 inciso segundo del Acuerdo Ministerial 379-11 de 14 de noviembre de 2011, aceptando con lugar el recurso de apelación se declara ganadora del concurso para el cargo de docente de Primer Año de Educación Básica de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo", de la parroquia Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, a la Lcda. Ángela Beatriz Villacrés Sedamanos...." (foja 35 del expediente);

QUE

mediante escrito ingresado a la División de Correspondencia y Archivo el 18 de julio de 2012, signado con el No. 20095-E y recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 19 de los mismos mes y año, la licenciada ÁNGELA BEATRIZ VILLACRÉS SEDAMANOS, interpone Recurso de Apelación





B

# COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA 102 - 13

para ante la señora Ministra de Educación, en contra de la Resolución No. 151-2012 de 11 de julio de 2012, que declara ganadora del concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de docente de Primer Año de Educación Básica de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo", de la parroquia Machala, cantón Machala, a la licenciada Vilma del Cisne Reyes Carrión; y que oficio No. 596-DEO-AJ, de 31 de julio de 2012, el Director Técnico de Área con Funciones en el Distrito Educativo Intercultural y Bilingüe Machala, remite el original del expediente del referido Concurso, el mismo que es recibido en la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 02 de agosto del 2012, en 49 fojas;

**QUE** 

del estudio, análisis y revisión del expediente administrativo, se establece lo siguiente: 1.- Que los resultados finales proclamados y publicados en la página electrónica del Ministerio de Educación www.educación.gob.ec se ciñen estrictamente a las normas establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 379-11 de 14 de noviembre de 2011, que contiene la Normativa de Concursos de Méritos y Oposición para llenar vacantes de docentes en el sector público; 2.- Que el acto administrativo constante en la Resolución No. 151-2012, de 11 de julio de 2012, que confirma las calificaciones correspondientes al Concurso de Merecimientos y Oposición para llenar el cargo vacante de docente de Primer Año de Educación Básica de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo" de la parroquia Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, adolece de error de derecho toda vez que se asigna a la participante Vilma del Cisne Reyes Carrión, cinco puntos en la nota de bonificación por supuestamente residir en la localidad donde existe la vacante, esto es en la parroquia Machala, cuando de la verificación de los documentos se infiere que reside en la parroquia La Providencia, cantón Machala, provincia de El Oro; 3.- Que el artículo 105 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, dice: "Recalificación.- Los participantes podrán solicitar la recalificación a sus expedientes y pruebas, dentro del término de cinco días contados a partir de la publicación de los resultados, bien sea por medios físicos, electrónicos o virtuales...", de manera que la recurrente debió observar la norma antes descrita para rectificar su expediente y sus pruebas; 4.- Por lo enunciado, al expedirse los actos administrativos contenidos en las Resoluciones Nros. 151-2012 de 11 de julio de 2012; y, 165-2012 de 25 de julio de 2012, se inobservó y vulneró la garantía básica del debido proceso, previsto en el Art. 76 de la Constitución de la República, específicamente el numeral 1, que en su parte pertinente indica; "Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes"; 5.- El artículo 129, literales b) y f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, claramente señalan que: "Los actos de la Administración Pública son nulos de pleno de derecho en los casos siguientes... b) Los dictados por órgano incompetente por razón de la materia, del tiempo o del territorio ... f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición", normas del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, que son aplicables al caso, en concordancia con el literal e) ibídem que determina: "Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos de la administración sean colegiados o no"; 6.- La Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, emite la sentencia de fecha 6 de marzo de 2013, las 11:33, dentro de la Acción de Protección No. 07121-2013-0190, propuesta por la señora Ángela Beatriz Villacrés Sedamanos, la que en su parte resolutiva dice: "Rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por la accionante y CONFIRMA la Sentencia emitida por el Juez de Garantías Penales Segundo de Tránsito de El Oro, declarando inadmisible la Acción de Protección propuesta por la señora Lcda. ANGELA BEATRIZ VILLACRÉS SEDAMANOS..."; Y, 7.- Por todas las consideraciones expuestas, la inferencia lógica y razonable es la nulidad del concurso de Merecimientos y Oposición para ocupar el cargo de docente de Primer Año de Educación Básica de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo", de la parroquia Machala, cantón Machala, provincia de El Oro; y,









## COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

EN USO de la Delegación conferida por la señora Ministra de Educación mediante Acuerdo Ministerial No. 200-12 de 23 de febrero de 2012, Art. 1 literal h),

#### ACUERDA

ARTÍCULO UNO: NEGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la licenciada ÁNGELA BEATRIZ VILLACRÉS SEDAMANOS, participante al Concurso de Merecimientos y Oposición para llenar el cargo vacante de docente de Primer Año de Educación Básica de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo" de la parroquia Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, y **REVOCAR** las Resoluciones Nros. 151-2012 de 11 de julio de 2012 y 165-2012 de 25 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 literales b), f) y e) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ARTÍCULO DOS: DISPONER a la Dirección Distrital de Educación de El Oro, se convoque a concurso de méritos y oposición para llenar el cargo vacante de docente de Primer Año de Educación Básica de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo" de la parroquia Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, de conformidad con la nueva normativa vigente para esta clase de concursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano

VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA (3) DELEGADA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCAÇIÓN

Elaborado por: Amparo Llumiquinga Ortiz

Revisado por : Williams Cuesta Lucas

Aprobado por: Christian Escobar Ruiz

Copias

- Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación

- Director Provincial de Educación de El Oro

- Miembros de la Comisión Provincial de Defensa Profesional de El Oro

- Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Educación de El Oro

- Director de la Escuela "Francisco Xavier Trujillo"

- Lic. Ángela B. Villacrés Sedamanos - Casillero Judicial No. 423 - Palacio de Justicia de El Oro

- Señor Juan Javier Yupangui Tacuri - angelabeatriz-villacrés@hotmail.com

- Doctor Miguel Ángel Garzón V - miguelgarzonpais@gmail.com